



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 11 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2016-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de marzo del 2015, mediante el cual se le designa al **Ing. ELOY JUAN MACETAS ORE** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N°



28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, la designación del Ing. **ELOY JUAN MACETAS ORE** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a la Lic. Adm. **ROSA GABRIELA LIMACO BADAJOS personal de la Institución** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el citado funcionario está facultado para suscribir todo tipo de documentación inherente a dicho cargo, conforme al MOF y ROF de la entidad, mientras dure dicho encargo y se designe al titular.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)